

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13765 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (voluntario-abreviado) n.º 253/11-D, en cuyo seno, en el día de la fecha se ha dictado auto declarando en estado de concurso a "Ole Urbana, S.L" (con domicilio social sito en Altea, Alicante, c/ Alcoy, 13, cp 03590, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.936, folio 162, sección 8; hoja 38766).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de abril de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110027765-1